

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que asegure la participación de los parlamentarios electos del MERCOSUR en las sesiones del PARLASUR, de modo que la Republica Argentina cumpla con los compromisos asumidos a través de la firma del Protocolo constitutivo del PARLASUR suscripto en Montevideo y aprobado por el Congreso de la Nación argentina el 27 de diciembre de 2006.

Roberto M. Mirabella.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En mi carácter de Diputado Nacional y presidente de la Comisión de MERCOSUR de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación expreso en este Proyecto de Resolución mi preocupación ante lo que establece decisión administrativa 888/2024 con fecha 18 de septiembre de 2024 que deroga la decisión administrativa 152/2016 donde se establecía el régimen de viáticos y pasajes a los Parlamentarios electos del MERCOSUR.

Dicha medida está incumpliendo con la responsabilidad del Gobierno Nacional de garantizar la concurrencia de los Parlamentarios argentinos e impidiendo el normal funcionamiento del Parlamento al dificultar la participación de nuestra delegación.

Entiendo que esta decisión representa un desprecio institucional por parte del actual Gobierno Argentino hacia el proceso de integración del MERCOSUR, que tuvo sus inicios con el Tratado de Asunción, firmado el 26 de marzo de 1991, desconociendo la historia de la integración regional y lo que representa para los países miembros.

Este Honorable Congreso Nacional en el año 2014 aprobó la Ley N° 27.120 "Ley de elección de los Parlamentarios del MERCOSUR" representando una modificación del Código Nacional Electoral que establece la elección directa de los 43 Parlamentarios para el MERCOSUR, conforme al criterio de representación ciudadana. Celebrándose por primera vez, en octubre de 2015 elecciones directas para los 43 representantes.

En el artículo 16 de esa norma, los Parlamentarios del MERCOSUR en representación de la ciudadanía argentina son asimilados en el derecho interno a diputados nacionales.

El pasado lunes 23 de septiembre durante la Sesión Ordinaria XCVI del PARLASUR en la ciudad de Asunción, Paraguay, las y los Parlamentarios de los cinco estados miembros aprobaron una declaración presentada por el Parlamentario de Brasil, Celso Rusomano, la cual señala que la medida dictada por el Gobierno Argentino afecta de muerte a la Institución multilateral que representa las aspiraciones de integración de todos los pueblos del MERCOSUR. El texto aprobado añade que, sin los parlamentarios argentinos, el parlamento regional se ve impedido de cumplir con sus tareas y de ejercer su misión como el mayor órgano legislativo del bloque.

Es por todo esto, Señor Presidente, solicito a mis pares me acompañen con este Proyecto de Declaración.

Roberto M. Mirabella.-